La Argentina – Huila, 12 de marzo de 2026

Señor:
JUAN MANUEL VITOVIS MEDINA
C.C. 1.081.405.024
grupoconstructores2016@gmail.com
Carrera 13 No. 5 - 26
Celular 3163589314
La Plata - Huila

Asunto: ***Invitación a Presentar Propuesta - Convocatoria Privada No. 002 de 2026.– Contrato de prestación de servicios profesionales de consultoría en la modalidad de Interventoría No. 001 de 2026.***

Cordial saludo,

Atentamente le informamos que la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA ARGENTINA - HUILA "EMPUARG S.A ESP"**, está interesado en celebrar un contrato de Consultoría para realizar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera y ambiental del contrato de obra No. 001-2026, para lo cual se realiza la siguiente invitación a presentar propuesta, el cual tiene por objeto el siguiente:

OBJETO*:* REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINSTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 001-2026, QUE TIENE POR OBJETO "REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA LA MITIGACIÓN DE INUNDACIONES EN EL BARRIO LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, HUILA.", *conforme a las cantidades y especificaciones técnicas del proceso de Convocatoria Privada No. 001 de 2026, y la propuesta presentada por el contratista, documentos estos, que hacen parte integral del presente contrato.*

Para tal fin, la Entidad se permite enviar la información necesaria frente al contrato a celebrarse, en los siguientes términos:

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE LA INTERVENTORIA A CONTRATAR.

REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA LA MITIGACIÓN DE INUNDACIONES EN EL BARRIO LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, HUILA."					
N°	**CONCEPTO**	**B**	**C**	**D**	**F**
		CANTIDAD	**% DE DEDICACIÓN**	**F.M. (%)**	**N° DE MESES**
1	**PERSONAL DE SUPERVISIÓN**				
1,1	Ingeniero Residente de Interventoría	1	70%	220,00%	3,0
1,2	Residente HSQ interventoría	1	75%	220,00%	3,0
1,3	Comisión de Topografía	1	30%	220,00%	3,0

1.1. Obligaciones del Contratista: Generales:

1. Rendir y elaborar informes que se le solicite por parte de la entidad en el desarrollo del contrato.
2. Programar la entrega de los elementos requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Entidad a través del Supervisor.
4. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
5. Realizar las actividades contratadas de manera independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad.
6. No acceder a peticiones o amenazas de actos que se encuentren por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho u acto. Cuando se presente peticiones u amenazas el contratista deberá informar inmediatamente al supervisor, o a la gerencia de EMPUARG S.A E.S.P.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del
8. Cotizar al sistema de pensión, salud y ARL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
9. Guardar, conservar y responder por los documentos, elementos, materiales y equipos que se pongan a su disposición para el cumplimiento de sus actividades y entregarlos a más tardar al terminar la ejecución del contrato, entregando los documentos y elementos debidamente identificados, organizados y foliados en el caso de documentación.
10. Serán de propiedad de EMPUARG S.A E.S.P., los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de EMPUARG S.A E.S.P.
11. Dar cumplimiento a los aspectos de seguridad y salud frente a las actividades que desempeñe como contratista, acorde a la normatividad interna y externa que regule el tema.
12. EL CONTRATISTA se obliga a mantener de manera confidencial "información pública clasificada, información pública reservada" que reciba de EMPUARG S.A E.S.P. y a no darla a una tercera parte diferente a contratistas o funcionarios que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera clasificada y reservada dicha información.
13. El CONTRATISTA se obliga a utilizar la información antes mencionada únicamente para el desarrollo del objeto del contrato, se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión al interior de las redes base de datos (físicas o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.
14. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales EL CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental del HABEAS DATA en particular en lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.
15. Cumplir con la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Específicas: Para el cumplimiento de lo pactado, el CONTRATISTA se obliga a:

1. Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera y ambiental del contrato de obra No. 001-2026, que tiene por objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINSTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 001-2026, QUE TIENE POR OBJETO "REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA LA MITIGACIÓN DE INUNDACIONES EN EL BARRIO LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, HUILA;" conforme a la propuesta (Presupuesto oficial) presentada por el contratista consultor.
2. Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos públicos.
3. Verificar que el contratista de obra se ciña a los plazos, términos y especificaciones técnicas y demás previsiones pactadas para la ejecución del contrato.
4. Exigir al contratista de la obra el cumplimento de las obligaciones previstas en el contrato de obra.
5. Exigir al contratista de obra la presentación de los programas de trabajo, inversión y/o entrega de recursos, efectuar su revisión y aprobación o solicitar su modificación cuando a ello hubiere lugar; así mismo, verificar durante todo el tiempo de desarrollo del contrato de obra, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas, verificando y controlando el cumplimiento de estos y de los plazos del contrato en general.
6. Elaborar junto con el contratista de obra las modificaciones en caso de que hubiera lugar y someterla a aprobación de EMPUARG S.A E.S.P., para lo cual deberá emitir concepto de viabilidad, quien deberá cuidar que no se validen atrasos imputables al contratista de obra. Igualmente, la interventoría deberá dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción enviar el Acta de Modificación y/o Adición de modificación al Ordenador de Gasto. con el fin de que reciba su correspondiente aprobación y se proceda de conformidad con el trámite dispuesto por en la entidad.
7. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista de obra al momento de iniciación del contrato respectivo.
8. Acompañar toda solicitud de modificación, adición, o variación de las condiciones del contrato de obra, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución del contrato de obra.
9. Someter a consideración y aprobación a través del ordenador del gasto, lo siguiente: a. Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato con antelación a la fecha de terminación del contrato, debidamente sustentadas. El ordenador del gasto deberá aprobar y/u objetar estas modificaciones, el interventor en los casos señalados deberá hacer el estimativo de las modificaciones y del valor del contrato.
10. Emitir concepto y solicitar suscripción de adiciones u otrosíes al ordenador de gasto, antes de que sean ejecutadas las obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre los correspondientes nuevos precios unitarios propuestos por el contratista analizando su incidencia en el valor del contrato.
11. En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos en el contrato de obra inicial o adicional del mismo, sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes.
12. Inspeccionar las obras, vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Para ello exigirá al contratista de obra entre otras: La señalización de seguridad apropiada, prudencia en la utilización de los equipos y vehículos, y las medidas de higiene indispensables para la conservación de la salud de los trabajadores.
13. Contar con el equipo humano requerido y propuesto para la ejecución del objeto contractual.
14. Presentar mensualmente el pago de la seguridad social y certificación de paz y salvo de parafiscales.
15. Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro.
16. Presentar mensualmente el respectivo informe de actividades realizadas.

17. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
18. Responder por los elementos, bienes, información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
19. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante, por conducto del supervisor y acatar instrucciones e indicaciones que éste le imparta para el buen funcionamiento de la Empresa.
20. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
21. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena que el contratante declare la caducidad del contrato. Cumplir con el objeto del contrato y con las condiciones técnicas exigidas.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONTRATISTA:

22. Realizar control y seguimiento al objeto contractual, verificando que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista se adelante de acuerdo con las normas técnicas aplicables, así mismo verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas previstas, los planos, estudios y diseños, los cronogramas y presupuestos.
23. Realizar la revisión técnica de los diseños del proyecto objeto de la interventoría, previo al inicio de las obras.
24. Resolver de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del proyecto.
25. Solicitar oportunamente a LA EMPRESA la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento cuando a ello hubiere lugar, presentando justificación y los soportes pertinentes, de conformidad con el Manual de Contratación de la Entidad, los documentos contractuales y las normas que regulen cada aspecto en específico.
26. Identificar aspectos críticos que pudieran presentarse en la ejecución del proyecto y recomendar la adopción de medidas para evitar y/o mitigar los posibles efectos negativos.
27. Realizar ensayos y control de calidad e informar sobre el seguimiento del avance del contrato, su estado técnico, financiero y legal.
28. Conceptuar sobre las modificaciones, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, tramitar, gestionar y revisar documentos para la liquidación del contrato de obra e interventoría.
29. Efectuar reuniones técnicas y visita al proyecto, diligenciar a diario el libro de Obra (Bitácora), actualizar constantemente el archivo, ejercer control del estado, calidad y cantidad del equipo y maquinaria disponible, personal y equipo del constructor.
30. Garantizar que durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, que permita verificar que el proyecto se ejecute con sujeción al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones estipuladas en el contrato.
31. Consultar con LA EMPRESA las inquietudes de orden técnico que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
32. Asistir a todas las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución del contrato.
33. Verificar que las obras objeto de interventoría se ejecuten en la localización detallada en el proyecto.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: El interventor ejercerá seguimiento y control del contratista, respecto de las actuaciones de orden financiero, contable y presupuestal que se deban realizar dentro del marco del contrato suscrito. Entre otras, cumplirá las siguientes funciones financieras:

34. Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia de LA EMPRESA que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, como también llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.
35. Verificar el programa de flujo de fondos del Contrato, lo cual deberá constar en acta.
36. El interventor deberá velar porque el anticipo se utilice única y exclusivamente en los gastos en que el contratista de obra deba incurrir con ocasión de la ejecución del contrato.
37. Verificar que el manejo y la correcta inversión de los recursos entregados al contratista de obra en calidad de anticipo, al igual que los rendimientos que llegaren a producir estos, se realice de conformidad con lo estipulado en la invitación, contrato y, en general, según las prescripciones legales aplicables al manejo de recursos públicos. Para el efecto el Interventor del contrato de obra o el Supervisor del contrato de interventoría deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipo durante la ejecución del contrato, así como el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.
38. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones o medidas que LA EMPRESA o el Contratista deban tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato de obra.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER LEGAL: El interventor velará por el cumplimiento de la normatividad legal, al igual que el acatamiento de las condiciones consagradas en el contrato y estipulaciones generales y particulares establecidas en la normatividad aplicable, entre otras, el Interventor, cumplirá las siguientes funciones de carácter legal:

39. Verificar y exigir el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en particular, el registro presupuestal, la aprobación de la garantía exigida, el pago de impuestos, cuando éste proceda, y el pago la publicación, sin perjuicio de la verificación en el cumplimiento de los demás requisitos contenidos en la invitación, el contrato, y aquellos señalados en el Manual de Contratación de la Entidad y demás normas que regulan la materia.
40. Velar y exigir que las garantías se mantengan de acuerdo con la invitación y el contrato y, en general, que los amparos permanezcan vigentes por el tiempo exigido en las normas que regulan la materia, según la naturaleza y objeto del contrato.
41. Velar por el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen LA EMPRESA, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias, cuando a ello hubiere lugar, y mecanismos de apremio previstas en la ley de contratación pública.
42. Verificar que los subcontratos comprendan actividades relacionadas con el objeto contractual.
43. Emitir concepto al ordenador del gasto respectivo, acerca de la pertinencia para suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.
44. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen en relación con el contrato suscrito.
45. Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista de obra, y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.
46. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.
47. Preparar en conjunto con el contratista de obra el acta de liquidación del contrato, al igual que proyectar la liquidación unilateral, cuando las condiciones o circunstancias así lo ameriten.

48. Verificar el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los contratistas, los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.
49. Preparar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de obra, garantizando que las cantidades y cifras correspondan a las obras, efectivamente ejecutadas o entregadas.
50. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan al contrato y a la función de la interventoría.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL:

51. Velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente establecida para este tipo de obras, al igual que el acatamiento de las condiciones y estipulaciones generales y particulares estipuladas en el respectivo contrato.
52. Realizar los procesos enfocadas a la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que se realice la disposición final de los residuos y/o escombros que se generen como resultado de la ejecución de obra.
53. Seguir los lineamientos y adoptar los formatos, informes de cumplimiento ambiental establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente para la supervisión y seguimiento de la obra.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL:

54. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal propuesto y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas por LA EMPRESA.
55. Mantener permanentemente al frente de la interventoría al Residente de Interventoría propuesto para decidir, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del contrato.
56. Afiliar a sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral y efectuar el pago oportuno de los aportes.
57. Pagar los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones de carácter legal al personal que emplee para la ejecución de la interventoría, siendo de su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales a que éste contrato diere lugar.
58. Obtener la aprobación del supervisor con antelación (mínimo 15 días hábiles) el cambio de profesionales o técnicos requeridos y propuestos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia del nuevo personal, acorde con el perfil exigido en la invitación. Sin embargo, deberá iniciar las labores con todo el personal propuesto en su oferta, afiliado a la seguridad social como requisito para firmar el acta de inicio.
59. Coordinar con LA EMPRESA las acciones necesarias para el buen éxito de su gestión.
60. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de protección personal necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades; manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y;
61. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra LA EMPRESA, por causa o con ocasión del contrato.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES:

62. Ejecutar la interventoría con todos los equipos, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
63. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran para la vigilancia, control y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
64. Efectuar revisiones periódicas al equipo y maquinaria utilizado para la ejecución del contrato de obra.

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN:

65. Informar y conceptuar a LA EMPRESA en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato.
66. Presentar los informes, actas y demás documentos en la oportunidad y condiciones establecido por LA EMPRESA, cumpliendo con las normas del Archivo General de la Nación Ley 594 de 2000.
67. Presentar informes mensuales indicando, el avance de las actividades programadas, registros fotográficos, resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, resumen de las actividades realizadas en el periodo, relación del personal empleado en la ejecución de la obra objeto de la interventoría, informe de seguridad industrial, manejo ambiental, actualización del programa de ejecución de consultoría, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda respecto del personal vinculado a la ejecución de la interventoría.
68. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 -adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007—.el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la interventoría.
69. Elaborar y presentar informe final y de recibo definitivo de la obra, que contenga un resumen de actividades junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Cop4iano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y actualización de las garantías.
70. Llevar una bitácora en el que se registren todos los acontecimientos ocurridos y decisiones adoptadas en la ejecución de la interventoría, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto. Este registro se debe encontrarse debidamente foliado y firmada por el residente de interventoría; al cual tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de LA EMPRESA.
71. Elaborar, suscribir y presentar actas de inicio, suspensión, reiniciación, justificación, recibo de obra y liquidación del contrato objeto de la interventoría**.**
72. Presentar toda la información requerida por LA EMPRESA de conformidad con el Manual de Contratación de la Entidad, los documentos contractuales y las normas que regulen cada aspecto en específico.
73. Permitir a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución del proyecto, el contratista y el interventor atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas.

74. Presentar y elaborar los informes mensuales sobre la ejecución del contrato: Avance de los trabajos, obras o entregas, Inversiones, Problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, Resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar.
75. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

PRODUCTOS PARA ENTREGAR A LA EMPRESA DE PARTE DEL CONTRATISTA INTERVENTOR:

Informes de Interventoría los cuales deben contener como mínimo lo siguiente:

76. Bitácora de obra.
77. Formatos de actividades mensuales debidamente suscrito por el Residente de interventoría**.**
78. Ensayos de laboratorio con sus respectivos resultados, tanto de la interventoría como del constructor.
79. Informe ejecutivo del Residente de interventoría**.**
80. Registro fotográfico del avance del proyecto.
81. Formatos de control diario de personal y equipos de interventoría y constructor debidamente suscritos por los ingenieros residentes de obra e interventoría.
82. Conclusiones y recomendaciones**.**
83. Las demás que solicite el supervisor designado por LA EMPRESA.

Obligaciones del EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA ARGENTINA "EMPUARG S.A ESP":

1. Conferir las autorizaciones que requiera EL CONTRATISTA, a que haya lugar en forma oportuna**.**
2. Hacer entrega oportuna de la documentación de orden a la elaboración de los distintos informes a presentar, así como toda aquella que sea indispensable para la proyección de los conceptos y recomendaciones que se requieran**.**
3. Coordinar las actividades necesarias para hacer efectiva la labor a desempeñar por EL CONTRATISTA**.**
4. Realizar los pagos estipulados, en la forma y dentro de los términos acordados, sin necesidad de requerimientos y constitución en mora**.**
5. Las demás establecidas por ley, en el presente contrato o que se deduzcan de la naturaleza del mismo.
6. Exigirle al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
7. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
8. Designar un supervisor para realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento del Contrato.
9. Colaborar con EL CONTRATISTA para garantizar la debida ejecución del objeto del Contrato, de conformidad con las condiciones estipuladas, la propuesta, y los estudios previos del proceso de contratación.

2. Presupuesto Disponible:
El presupuesto oficial del presente proceso de contratación se justifica con base al presupuesto que fuera estructurado por el municipio de La Argentina, para el proyecto de inversión denominado: **"REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA LA MITIGACIÓN DE INUNDACIONES EN EL BARRIO LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, HUILA."**

En este sentido el presupuesto oficial del presente proceso de selección se estima en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($36.861.998,00) M/CTE. IVA INCLUIDO.,** teniendo en cuenta lo siguiente:

PRESUPUESTO INTERVENTORIA								
REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA LA MITIGACIÓN DE INUNDACIONES EN EL BARRIO LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, HUILA."								
		A	B	C	D	E	F	G
N°	CONCEPTO	SUELDO MES BÁSICO	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN	F.M. (%)	VALOR MES (A * B * C * D)	N° DE MESES	TOTAL PARCIAL (E * F)
1	PERSONAL DE SUPERVISIÓN							
1,1	Ingeniero Residente de de Interventoría	$ 3.200.000,00	1	70%	220,00%	$ 4.928.000,00	3,0	$ 14.784.000,00
1,2	Residente HSQ interventoria	$ 2.330.000,00	1	75%	220,00%	$ 3.846.489,67	3,0	$ 11.539.469,00
1,3	Comisión de Topografía	$ 2.350.000,00	1	30%	220,00%	$ 1.551.000,00	3,0	$ 4.653.000,00
						SUB-TOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 30.976.469,00
OTROS COSTOS DIRECTOS								
RESUMEN GENERAL								
						COSTO TOTAL (1 + 2)		$ 30.976.469,00
						IVA (19%)		$ 5.885.529,00
						VALOR TOTAL		$ 36.861.998,00

3. Presentación de Oferta: La propuesta se debe presentar en las instalaciones de la entidad, ubicada en la Carrera 6 No. 3-52, segundo piso, local 18 Y 19, del centro comercial de productos agropecuarios del municipio de La Argentina – Huila o al correo electrónico *contactenos@empuargsaesp.gov.co*, dentro de los 03 días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación.

4. Forma de Pago: La Empresa Municipal de Servicios Públicos EMPUARG S.A. E.S.P., pagará al contratista el valor total del contrato la siguiente manera:

1) **ANTICIPO:** Las Empresas Púbicas de La Argentina "EMPUARG S.A. E.S.P"., concederá al CONTRATISTA un anticipo el equivalente al 30% del valor del contrato, el cual será desembolsado previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del contrato, previa radicación de la cuenta de cobro correctamente elaborada y registro presupuestal y su giro no constituye condición previa para la iniciación de las actividades o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales. El anticipo no es pago y estará sujeto a la concepción y requisitos que para el manejo del mismo se establecen en Manual de Contratación de la empresa, así como en el contrato que a futuro se firme. El anticipo se amortizará en el mismo porcentaje otorgado con respecto al valor del contrato, en cada acta parcial y en caso de no haberse amortizado en su totalidad el saldo se amortizará en el acta de

liquidación. El contratista, deberá abrir una cuenta bancaria en la que especifique que se manejaran los recursos del contrato que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. Los recursos del anticipo solo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato, situación que debe ser controlada por la SUPERVISIÓN y EL CONTRATISTA, quien deberá presentar el programa de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación de la SUPERVISIÓN dejando constancia expresa que estos recursos para todos los efectos legales son de propiedad de EMPUARG S.A. E.S.P. La Constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del anticipo. Los rendimientos financieros que se generen deberán ser consignados en la cuenta indicada por Empresas Públicas de La Argentina "EMPUARG S.A. E.S.P", una vez se termine de amortizar el anticipo. La vigilancia sobre el manejo y correcta inversión del anticipo está a cargo del SUPERVISOR del contrato, por lo que el CONTRATISTA deberá ejercer control de dicho manejo e inversión y suministrarle toda la información que este requiera.

2) SE REALIZARÁN PAGOS PARCIALES hasta el 60% del valor del contrato, conforme el avance de las actividades avaladas por la supervisión mediante actas parciales y presentación de cuenta de cobro, previa amortización del porcentaje del total del anticipo entregado al contratista**.**

3) PAGO FINAL del 10% del valor del contrato, una vez culminado el objeto contractual a satisfacción por la SUPERVISIÓN, para lo cual será requerido informe final, acompañado de certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el SUPERVISOR del contrato, donde conste el recibo a satisfacción de la obra, la acreditación de los pagos que en materia de salarios, seguridad social integral y el FIC, deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del contrato y demás a que haya lugar y cumplimiento de los requisitos para la liquidación del contrato, la modificación de la garantía de estabilidad de la obra y demás requisitos exigidos por la Gerencia de las Empresas Públicas de La Argentina Huila "EMPUARG S.A. E.S.P." en el proceso previa justificación. El contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social, parafiscales y FIC, de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003 y demás normas que lo complementen o adicionen. En todo caso, el otorgamiento del anticipo se sujetará a las disposiciones de la resolución No. 0427 de 2016, en su artículo 21 y siguientes.

5. **Plazo de Ejecución**: El PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ **DE TRES (03) MESES CALENDARIO,** CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.

6. **Requisitos para Presentar Ofertas**: El proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

CONDICIONES GENERALES DEL OFERENTE: El interesado en participar debe acreditar la calidad de:

Persona natural: Las personas naturales deberán acreditar su capacidad jurídica demostrando la mayoría de edad, con la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos y con la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte para extranjeros.

Deberá acreditar título profesional en Ingeniería Civil, mediante fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma no mayor a 01 meses de expedición, con cinco (05) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Personas Jurídicas: Las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta prevista en el cronograma, en el que conste los siguientes aspectos:

A. El objeto social de la persona jurídica comprenda la ejecución de actividades objeto del presente proceso.
B. La calidad de representante legal de quien suscribe la propuesta y las facultades para presentar la propuesta y obligar a la persona jurídica, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal; en caso contrario deberá aportar la respectiva autorización expedida por el órgano competente.
C. Haberse constituido mínimo cinco (05) años previos a la presentación de la oferta.
D. La persona jurídica debe traer su propuesta avalada por un Ingeniero Civil que cumpla con las condiciones descritas para la persona natural, siempre y cuando el representante legal no tenga la calidad requerida para las personas naturales. (adjuntar: cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la misma no mayor a 6 meses de su expedición, certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales de quien avala)

- ✓ El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y ley 1474 de 2011.
- ✓ Con la firma de la Carta de Presentación de la Oferta el oferente debe afirmar bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. En caso de no existir la afirmación sobre la gravedad del juramento se entiende por parte del EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA ARGENTINA "EMPUARG S.A ESP", que con la sola firma del representante legal se efectúa el juramento.
- ✓ Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos en los Términos de Referencia presentes y con la normatividad vigente sobre la materia.
- ✓ El proponente debe estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia.
- ✓ La propuesta se debe presentar en pesos colombianos.
- ✓ Con la firma de la propuesta, el proponente autoriza al EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA ARGENTINA "EMPUARG S.A ESP", realizar la consulta en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales y de medidas correctivas.

7. **Documentos de la Propuesta:** La propuesta debe acompañarse de los siguientes documentos:
   - ✓ **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Deberá estar firmada por el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal o por la persona natural.

Para la carta de presentación de la propuesta los proponentes, deberán tener en cuenta el Anexo No. 1 de la presente invitación privada a participar, que contiene la información mínima que cada proponente debe incluir en la misma. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación privada y los estudios y documentos previos del presente

proceso. Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un nacional colombiano con domicilio en el país conforme a las normas vigentes.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero civil, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero civil, la oferta debe ser avalada por un ingeniero civil, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, la cual se debe encontrar vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.

- ✓ **FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA:** El proponente deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía representante legal del proponente o del proponente persona natural. **IMPORTANTE:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009, a partir del 31 de julio de 2010, el único documento de identidad válido para los mayores de edad será la cédula de ciudadanía amarilla con hologramas de seguridad. Los oferentes que no cuenten con éste documento, no podrán participar dentro del proceso de contratación

- ✓ **HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA**. persona natural o jurídica, según corresponda.

- ✓ **DECLARACION DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES. (Formato Función Pública).**

- ✓ **ANTECEDENTES JUDICIALES:** El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de antecedentes judiciales, aplica para representantes legales o persona natural.

- ✓ **FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR:** Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal del proponente o de la persona natural, tratándose de varón menor de 50 años.
- ✓ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:** En caso de ser personas jurídicas adjuntarán copia u original del certificado de existencia y representación legal cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días calendario de la fecha de presentación de oferta, su constitución debe ser como mínimo de 01 año antes de la fecha del cierre, el objeto social y/o actividad económica debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso contractual y su vigencia mínima debe ser el término de ejecución del contrato y un año más, el representante legal debe contar con autorización para contratar y no contar con limitaciones según las condiciones del presente proceso contractual, así mismo se

deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. En el caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes personas jurídicas deberá aportar cumplir con lo exigido en este numeral.

- ✓ Certificado de Matrícula Mercantil si se trata de persona natural: La fecha de expedición no mayor a 30 días.

- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinario del representante legal del proponente y del Proponente o de la persona natural.

- ✓ **CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL:** Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del representante legal del proponente y del Proponente y de la persona natural.

- ✓ **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** Se deberá anexar el certificado del representante legal del proponente y de la persona natural.

- ✓ **CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM** (Numeral 1, art 6, ley 2097 / 2021 reglamentado por Decreto 310/2022).

- ✓ Certificado de inhabilidades por delitos sexuales menor de 18 años.

- ✓ **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO EXPEDIDO POR LA DIAN:** El oferente debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Único Tributario, mediante la presentación de la fotocopia del RUT, donde se verificará el régimen tributario, el NIT y se constate que la actividad económica esté relacionada con el objeto contractual de la presente invitación.

- ✓ **CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES Y CONTRATACIÓN DE APRENDICES:** Si el Proponente es **Persona Jurídica**, deberá adjuntar con su Oferta, una certificación bajo la gravedad de juramento, en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La anterior certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la persona jurídica, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.
En caso que el proponente no tenga personal a cargo en el territorio nacional, deberá adjuntar certificación en la cual se exprese esta circunstancia, expedida por el representante legal de la persona jurídica o su revisor fiscal, la cual se entiende presentada bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la oferta.

Si el Proponente es Persona Natural deberá adjuntar documento que acredite la afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensión), o certificación juramentada que acredite que se encuentra al día en su pago, la cual deberá contener mínimo la siguiente información

- Datos generales del aportante

- Datos generales de la planilla (número de planilla, tipo de planilla, referencia de pago, etc)
- Valor pagado
- Periodo pagado
- Tipo de aportes
- Fecha de pago

Si la **persona natural es empleador**, además de lo anterior, deberá adjuntar las constancias de pago de pago de aportes de sus empleados correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.
Si la Oferta es presentada en forma de Proponente conjunto, cada uno de sus integrantes deberá acreditar de manera independiente el cumplimiento de este requisito que aplique según su naturaleza jurídica.

NOTA 1: En todo caso, la entidad verificará pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes conforme a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

NOTA 2: De acuerdo a la Directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado.

- ✓ **Experiencia General:** Mínimo Cinco (05) años de experiencia, el cual, se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio; donde se verifique que su objeto social o actividad económica permita el cumplimiento del objeto contractual para las personas jurídicas y si el proponente es persona natural este deberá acreditar título profesional en Ingeniería Civil, mediante fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma no mayor a 01 mes de expedición, con Diez (10) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

- ✓ **Experiencia especifica en el objeto contractual:** La empresa para el presente proceso considera necesario que el futuro contratista acredite experiencia para el presente proceso, por lo tanto junto con la propuesta el oferente deberán acreditar experiencia específica en interventorías de contratos de obra civil, mediante la presentación de mínimo tres (3) certificados de experiencia de contratos ejecutados y/o copias de contratos con su respectiva acta de liquidación, celebrados con entidades públicas y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Para lo cual se deberá diligencia el anexo de experiencia especifica.

  Nota 1: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2026. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así:
  Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación.

  El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2026

  Nota 2: Para los proponentes conjuntos, los integrantes podrán acreditar la experiencia específica en sumatoria por todos los integrantes o uno de sus integrantes.

  FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA:

Los contratos ejecutados, por el oferente (singular o Plural), deberá acreditarse con copia fidedigna del contrato con sus respectivos soportes (Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación), o con la certificación de cumplimiento, la cual deberá contener la siguiente información:

- Nombre del Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor total del contrato.
- Plazo de ejecución.
- Fecha de Iniciación.
- Fecha de Liquidación

✓ **Equipo de Trabajo:** El proponente junto con su propuesta deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente equipo de trabajo

1	PERSONAL DE SUPERVISIÓN	COMPONENTE	PERFIL	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
1,1	Ingeniero Residente de Interventoría	OBRA	Un (1) Ingeniero civil	Ingeniero civil, con experiencia general de 7 años, desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Deberá anexar Copia del Diploma de pregrado o Acta de Grado o documento que acredite tal situación y tarjeta profesional y certificado de vigencia. Deberá acreditar experiencia específica mínima de 3 años como residente, supervisor y/o contratista en contratos de obra de acueducto y/o alcantarillado, cuyo objeto contractual sea similar al de la presente invitación, celebrados con entidades públicas o privadas.	70 %
1,2	Residente HSQ interventoría	OBRA	Un (1) Profesional en seguridad y salud en el trabajo	Profesional en seguridad y salud en el trabajo y/o ingeniero ambiental y/o industrial que certifique título de posgrado en gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Deberá anexar Copia del Diploma de pregrado y posgrado o Acta de Grado o documento que acredite tal situación y copia de la licencia de la secretaria de salud de habilitación. Deberá acreditar experiencia específica ejerciendo su profesión en al menos un contrato de proyectos de la construcción y/o mejoramiento y/o optimización de redes de alcantarillado.	75 %
1.3	Comisión de Topografía	OBRA	UN (01) Topógrafo	Deberá acreditar experiencia específica ejerciendo su profesión en actividades en un contrato de proyectos de la construcción y/o mejoramiento y/o optimización de redes de alcantarillado.	30 %

Nota 1.- Para acreditar la formación académica y la experiencia profesional del personal mínimo requerido, el Proponente deberá adjuntar los siguientes documentos, según aplique, así:

- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Copia de la Tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional.
- Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios
- certificación de la experiencia especifica solicitada

- ✓ **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El proponente deberá diligenciar de acuerdo con el texto de la misma según **ANEXO**, debidamente firmada por el representante legal del proponente, de acuerdo con la ley.

- ✓ **PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENCIA 2026.** El proponente deberá presentar copia en original del Paz y Salvo municipal, si es persona jurídica deberá presentar tanto de la persona jurídica como su representante legal.

- ✓ **Formato de certificación de no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad certificado de inhabilidades e incompatibilidades:** el proponente deberá diligenciar de acuerdo con el texto de la misma según ANEXO, debidamente firmada por el representante legal del proponente, de acuerdo con la ley.

- ✓ **Oferta Económica**: El proponente deberá, so pena de rechazo de la propuesta, diligenciar la totalidad del ANEXO - PROPUESTAECONOMICA. El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta, el número del ítem, la descripción y la cantidad, la cual no podrá superar el presupuesto oficial estimado. Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, indicadas en el ANEXO - PROPUESTA ECONOMICA.

  Las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente so pena del RECHAZO de la propuesta. En caso de presentarse cualquier modificación a la enumeración de los ítems o a sus respectivas descripciones, sin que ellos alteren el contenido de los mismos, estas serán subsanables.

  Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, indicadas en el ANEXO - PROPUESTA ECONOMICA

8. **Supervisión:** La supervisión del presente contrato será ejercida por la Gerencia de la Empresa, quien efectuará el control, vigilancia, seguimiento del cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a los parámetros establecidos en el acta de designación de supervisión y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en caso contrario el Supervisor deberá responder disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme al mandato legal.

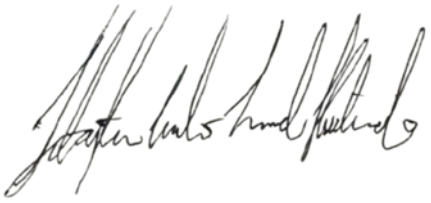
9. **Garantías:** El contratista deberá constituir a favor de EMPUARG S.A E.S.P., incluyendo como beneficiario adicional el MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA, las garantías legales exigidas otorgadas por una compañía de seguros autorizada para funcionar por el gobierno nacional, que ampare los siguientes riesgos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.

Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción
Manejo, correcta inversión y reintegro del anticipo	Póliza de seguros	100% del valor del Anticipo	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.
Calidad del Servicio	Póliza de seguros	20% del valor del contrato.	Término de duración del contrato y seis meses más, contados a partir de la suscripción.

Cualquier inquietud frente a lo descrito anteriormente, estaremos atentos para dar respuesta de manera oportuna y diligente.

Cordial saludo,



SEBASTIAN CAMILO LAVERDE HURTADO
GERENTE EMPUARG S.A. E.S.P.

Elaboró: Yamith Liliana Barajas Hernández	Visto Bueno: Juan Sebasstian Burbano Parra	Aprobó: Sebastián Camilo Laverde Hurtado
Asesor Jurídico Externo	Ingeniero Civil - Contratista	Gerente EMPUARG SA ESP

ANEXO No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DE LA ARGENTINA HUILA EMPUARG S.A. E.S.P.
La Argentina – Huila

Ref. Convocatoria Privada No. 002 de 2026, que tiene por objeto: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINSTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 001-2026, QUE TIENE POR OBJETO "REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA LA MITIGACIÓN DE INUNDACIONES EN EL BARRIO LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, HUILA."**

(El) o (Los) suscrito (s): _____ (en nombre propio o en representación de____) de acuerdo con la invitación pública, hago (hace
mos) la siguiente oferta para _____ (objeto de proceso) y, en caso de ser aceptada por LA EMPRESA, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato correspondiente. Declaro (amos) así mismo:

1. Que esta oferta y el contrato que se llegare a celebrarse solo compromete al (los) firmante (s) de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta al (los) firmante (s) tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco (cemos) la información general y demás documentos de este proceso de selección y acepto (mos) los requisitos en ellos contenidos, la normatividad que la orienta y las condiciones dispuestas por LA EMPRESA.
4. Que acepto (amos) el reconocimiento y asumimos los riesgos previsibles, según lo establecido en la invitación pública y sus modificaciones.
5. Que no me (nos) hallo (amos) incurso (s) en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previstas en las disposiciones aplicables a este proceso y que no me (nos) encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que no me (nos) hallo (amos) incursos en alguna causal de disolución y/o liquidación.
7. Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen lícito y que no he (mos) participado en actividades delictivas, así como no he (mos) recibido recurso o facilitado actividades contrarias a la ley.
8. Que he (hemos) leído los documentos publicados en la cartelera de LA EMPRESA relacionados con el presente proceso y que acepto (aceptamos) su contenido.
9. Que no he (mos) sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por alguna entidad oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas o en su defecto, informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades:
_____ (nombre de la entidad)
_____ (nombre de la entidad)
10. Que si se nos adjudica el contrato nos comprometemos a suscribirlo dentro del plazo establecido y a constituir las garantías requeridas dentro de los términos señalados para ello.
11. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, riesgos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción, ejecución, terminación y liquidación del Contrato y, que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de ellos por interpretación errónea de la invitación privada o elaboración indebida de la propuesta.

Atentamente;

Nombre del representante legal del ente proponente.
CC Nº. _____ de _____
Matricula Profesional Nº: _____ (anexar copia)
Numero de Nit. (consorcio, o unión Temporal o de la (s)
Dirección de correo: _____
Dirección electrónica: _____
Número móvil: _____
Ciudad: _____

_____
Firma del representante legal o del oferente

NOTA: Los datos exigidos a continuación serán diligenciados y completados cuando el interesado sea una persona jurídica y su representante legal no tenga la condición profesional exigida.
"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de ésta propuesta no es Ingeniero Civil matriculado, yo _____ (nombres y apellidos) Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. _____ y CC. No. _____ de _____, abono la presente propuesta".
(Firma de quien abona la propuesta)

ANEXO No. 2
OFERTA ECONOMICA

PRESUPUESTO INTERVENTORIA								
REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA LA MITIGACIÓN DE INUNDACIONES EN EL BARRIO LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, HUILA."								
N°	CONCEPTO	A SUELDO MES BÁSICO	B CANTIDAD	C % DE DEDICACIÓN	D F.M. (%)	E VALOR MES (A * B * C * D)	F N° DE MESES	G TOTAL PARCIAL (E * F)
1	PERSONAL DE SUPERVISIÓN							
1,1	Ingeniero Residente de de Interventoría		1	70%	220,00%		3,0	
1,2	Residente HSQ interventoria		1	75%	220,00%		3,0	
1,3	Comisión de Topografía		1	30%	220,00%		3,0	
	SUB-TOTAL COSTOS DE PERSONAL							
OTROS COSTOS DIRECTOS								
RESUMEN GENERAL								
	COSTO TOTAL (1 + 2)							
	IVA (19%)							
	VALOR TOTAL							

Dada en _____ a los ( )_____ del mes de _____ de 2026

_____
Firma

Identificación No. _____
Ciudad y fecha _____

ANEXO No. 3
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

El suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, actuando en nombre y representación de _____, Nit _____, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la sociedad ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente oferta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, asimismo que se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

Dada en _____ a los _____ del mes de _____ de 20__
Firma _____
Nombre de quien suscribe: _____
Identificación No. _____
En calidad de ___ _____

Nota 1: La certificación deberá venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.
Si es certificado por el revisor fiscal, adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta.
En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Nota 2: En caso de que la sociedad no se encuentre obligada al pago de parafiscales por encontrarse sujeta al impuesto del CREE, deberá manifestarlo en la presente certificación.

ANEXO No. 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - PERSONAS NATURALES
Personas naturales
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____en mi calidad de_____ de la empresa_____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-. EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

_____
Firma
Identificación No.
Ciudad y fecha

ANEXO No.05

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DE LA ARGENTINA HUILA EMPUARG S.A. E.S.P.
La Argentina – Huila

Ref. Convocatoria Privada No. 002 de 2026, que tiene por objeto: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINSTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 001-2026, QUE TIENE POR OBJETO "REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA LA MITIGACIÓN DE INUNDACIONES EN EL BARRIO LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, HUILA."**

Respetados Señores:
Por medio de este documento el suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, actuando en nombre y representación de _____, Nit _____, _____ (nombre o razón social del proponente o integrante del proponente plural) suscribo el presente compromiso de transparencia con LA EMPRESA, prometiendo apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Sociedad Empresas Públicas de Yaguará para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la propuesta.
2. No permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
3. Revelar de manera clara y en forma total en mi propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la Licitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi oferta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.
4. Impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de selección que a tal efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA EMPRESA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del contrato de que se suscribirá de ser adjudicatario.
5. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección de contratistas o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de éste trámite o la fijación de los términos de la propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente compromiso anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, LA EMPRESA pondrá en conocimiento tal hecho ante los órganos de control para su investigación, en cuanto sea pertinente.

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal

ANEXO No.06

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PRIVADA No. 002 DE 2026

El suscrito declara que conozco las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones especiales o conflicto de interés para contratar con las Entidades Estatales previstas en las leyes 142 de 1994, 689 de 2001, 1148 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas legales y constituciones que las reglamente, modifique o complemente o que establezcan inhabilidades para contratar. Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas. Por lo cual, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad o los integrantes del proponente plural que represento (según aplique).

Dado en el municipio de _____, a los _____ días, del mes _____, de 20_ _

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No. 07

Experiencia Específica

PROPONENTE: _____

CONTRATO No.	CONTRATANTE/ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)
SUBTOTAL DEL VALOR EXPRESADO EN PESOS				
TOTAL DEL VALOR EXPRESADO EN SALARIOS MINIMOS				

Nombre completo del proponente o representante legal_____
C.C. No. _____de _____